

**Acuerdo No.007
(de abril 06 de 2022)**

Por medio del cual se adopta la Política de Internacionalización de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas – IES CINOC.

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las consagradas en la ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019 y el acuerdo CESU 02 de 2020, Acuerdo por lo superior 2034 CESU, Plan nacional de Desarrollo 2019 – 2022, Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023; Educación Superior de Calidad al Servicio de la Transformación Regional

CONSIDERANDO:

- Que, la ley 30 de 1992 en síntesis acomete que la educación superior esté contextualizada con la apertura económica, también, orienta a que las universidades contribuyan al desarrollo de nuevas tecnologías y, por consiguiente, tanto el sector privado como el estatal sean competitivos con mayor iniciativa en el mercado mundial. Del mismo modo menciona algunas instituciones, las cuales apoyan la internacionalización, estimulando la cooperación entre las instituciones de educación superior y de estas en la comunidad internacional, conjuntamente suscita la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homologas a nivel internacional.
- Que, el decreto 1330 de 2019, de forma general regula los procesos de registro calificado y calidad académica de las IES, para fortalecer una visión de calidad que responda a las solicitudes sociales, culturales y ambientales, en la cual se identifica la diversidad de las Instituciones de Educación Superior, su naturaleza y sus objetivos. Adicionalmente, de manera específica, interrelaciona y reglamenta la internacionalización, puesto que en uno de sus apartados promueve de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores y comunidad académica en general, en donde establece los mecanismos requeridos para articulación y desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.
- Que, igualmente el decreto 1330, señala que la internacionalización análogamente, refiere sobre los componentes de interacción, en los cuales es fundamental crear y fortalecer vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Asimismo, establece de acuerdo con el programa las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

- Que, el acuerdo CESU 02 de 2020, en el factor 8, hace alusión a la visibilidad nacional e internacional de las instituciones de alta calidad que demuestran fijar un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el internacional, para la comunicación intercultural y para análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto. Igualmente, este articulado hace reticencia acerca de la inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales para tener en cuenta en sus procesos académicos tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de alta calidad aceptados tanto nacional como internacionalmente, además de generar interacción entre los miembros de su comunidad y promover la cooperación de programas entre instituciones en el país y en el exterior.
- Que, adicionalmente, el acuerdo 02 del CESU, alude a las relaciones externas de profesores y estudiantes, en el que se origina la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y de forma semejante favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes y comunidad académica en general, es decir, el desplazamiento temporal, en doble vía con fines académicos. En consecuencia, se obtienen conocimientos multiculturales y de lenguaje que permiten una interacción fructífera a nivel global.
- Que, la IES CINOC ha generado acciones proyectadas a estimular, promover, y fortalecer la cultura de la internacionalización de la institución en los últimos años; desde el año 2017, cuando se realizó un diagnóstico institucional, del cual se obtuvieron unos resultados que fueron tenidos en cuenta para la creación del documento de la política de internacionalización desde el contexto institucional, local y regional, con la finalidad de preparar, capacitar y formar profesionales con una nueva mentalidad, en espacios de dominio global que aporten a mejorar la calidad y la eficiencia movilizando y co - creando conocimiento.
- Que, se requiere crear y adoptar la Política de Internacionalización de la institución con el fin de dotar de un marco de acción para las actividades de este proceso misional dentro de la IES CINOC.
- Que, desde el año 2018, se han desarrollado acciones de internacionalización de la IES CINOC, inicialmente desde la Coordinación de Proyección Social, posteriormente articulado con el área de Investigación y finalmente de manera independiente.
- Que, con el objetivo de dar comienzo a la creación e implementación de la Política de Internacionalización la IES CINOC, desde su Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023; Educación Superior de Calidad al Servicio de la Transformación Regional, establece la importancia de preparar a la comunidad académica desde una perspectiva estratégica para

fortalecer la educación técnica y tecnológica profesional participando y generando alianzas y redes estratégicas regionales, nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la formación en pro de la educación local y regional.

- Que, a través de la Política de Internacionalización de la institución se pretende impulsar, promover y desarrollar espacios de visibilidad nacional e internacional enfocados en las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Proyección Social.
- Que, paulatinamente y hasta la actualidad, se han llevado a cabo iniciativas que han hecho surgir este proceso intrínseco a la misión y visión institucional; transversal a los procesos direccionadores de futuro, generando así nuevos cimientos y poniendo a prueba la capacidad para insertar la dimensión internacional en los procesos misionales para trascender fronteras y desplegar las fortalezas institucionales.
- Que, las iniciativas desarrolladas en materia de internacionalización como las movilizaciones salientes y entrantes de estudiantes y docentes, la participación en espacios nacionales e internacionales, la visita de expertos internacionales, el fomento en la participación de redes, alianzas estratégicas de carácter académico, investigativo y de la proyección social, la participación en redes de cooperación nacional e internacional, las publicaciones indexadas a nivel internacional realizadas por la comunidad académica, la internacionalización del currículo, la internacionalización en casa, entre otros, enriquecen y fortalecen los programas académicos, el perfil egreso de los egresados, las capacidades de los docentes, activa, visibiliza y moviliza las fortalezas de la comunidad académica de las IES CINOC.
- Que, la generación y participación en espacios nacionales e internacionales es uno de los desafíos y apuestas que propone la política de Internacionalización de la IES CINOC.
- Que, la misión institucional consagra intrínsecamente la internacionalización de manera transversal con los demás procesos misionales coadyuvando al desarrollo sostenible y productivo de la región y del país.
- Que, mediante Acuerdo No. 007 de junio 12 de 2020, del Consejo Académico se adoptó el programa de movilidad académica IES CINOC,
- Que, la IES CINOC, busca fortalecer y promover la presencia y visibilidad en espacios nacionales e internacionales de influencia que contribuyan a mejorar la calidad y eficiencia.
- Que, la elaboración de esta política tiene punto de partida desde el contexto institucional, local, regional, nacional e internacional.

- Que, el Consejo Académico en sesión del día 24 de septiembre de 2021, revisó, ajustó y aprobó el aval de la propuesta de Política de Internacionalización, con el fin de presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Que, es función del Consejo Directivo aprobar las políticas generales de la institución para el cumplimiento de los objetivos de las mismas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Internacionalización para la IES CINOC, la cual se incluye como anexo y parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige desde su fecha de expedición y copia del mismo deberá ser publicada en la página web de la institución, socializada y contextualizada a la comunidad a través de la Vicerrectoría Académica.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


SOCRATES MEDELLÍN CORREA
Presidente
ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN IES CINOC

ARTÍCULO 1o: Fundamentación conceptual. Se presenta una serie de términos que la IES CINOC asume dentro de su Política de Internacionalización para efectos de la comprensión del presente documento:

Actividades de investigación, innovación, proyección social: Son todas aquellas actividades relacionadas con las investigaciones de tipo colaborativo, contratada o cofinanciada; además de las consultorías, asesorías, la educación continua, la proyección y responsabilidad social, la participación en redes de conocimiento y sus derivadas.

Cooperación internacional: Alianzas con pares académicos con el propósito de facilitar un beneficio mutuo, que favorezca procesos de desarrollo mediante la transferencia de recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional. Comprende la cooperación académica y la cooperación para el desarrollo. La cooperación académica está orientada al fortalecimiento de la internacionalización de la investigación, la innovación, la extensión, la internacionalización en casa y la movilidad académica. La cooperación para el desarrollo tiene como objetivo promover el desarrollo económico y social mediante actuaciones conjuntas con instituciones tanto públicas como privadas, a través de la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos financieros.

Globalización: Proceso de integración económica, tecnológica, política y cultural, basado en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo.

Inmersión: Propiciar espacios para que estudiantes de otros países puedan venir a compartir experiencias académicas e investigativas de igual forma nuestros estudiantes puedan viajar a otros países con miras a promover la movilidad académica y administrativa.

Intercambio académico internacional: El intercambio que se puede hacer entre los diferentes agentes que conforman la institución: estudiantes y miembros de la comunidad académica con el deseo de que compartan experiencias y conocimientos con otras instituciones a nivel internacional. En este contexto se espera que los intercambios promuevan el aprendizaje y fortalecimiento de las lenguas extranjeras.

Internacionalización en casa: Vinculación de aspectos internacionales e interculturales en el ámbito institucional, a través de la internacionalización del currículo, proyectos académicos de investigación, innovación, proyección social, sin desplazamiento físico del lugar de origen de las IES.

Internacionalización del currículo: Relevancia que tiene para las instituciones la creación de modelos curriculares en los cuales se formulen estrategias que garanticen, durante el proceso de formación de los estudiantes, las competencias y capacidades para interactuar como futuros profesionales en un entorno internacional.

Internacionalización: Componente estructural del currículo y que tiene presencia en los diferentes ejes misionales, que posibilita la búsqueda permanente de la excelencia y calidad académica de la institución, la interacción investigativa y académica para el desarrollo social, científico y tecnológico en el contexto de la globalización de la educación, de la humanización del desarrollo y el avance en la sociedad de la información, del conocimiento, del pensamiento y del aprendizaje.

Lineamientos: El programa o plan de acción que rige a la institución, de acuerdo a esta aceptación, se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de la institución.

Movilidad académica: Desplazamiento de miembros de la comunidad académica a otras instituciones y de personal externo a la institución a fin de participar en actividades académicas, científicas y culturales.

IES: Institución de Educación Superior.

Comunidad Académica: hace referencia a estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo, personal directivo, contratistas.

ARTÍCULO 2o. Misión. Fortalecer los procesos misionales de la institución mediante alianzas estratégicas que apoyen las dimensiones de la investigación, docencia y proyección social, procurando fomentar los procesos de movilidad entrante y saliente, expresiones culturales, sociales, económicas, científicas y de lenguas extranjeras.

ARTÍCULO 3o. Visión. A mediano plazo ser visibles y líderes en movilidad académica nacional y extranjera, trabajando por el desarrollo sostenible, la inclusión y responsabilidad social, preparando profesionales para afrontar la economía del conocimiento y una cultura de ciudadanos del mundo.

ARTÍCULO 4o. Objetivo general. Integrar la dimensión internacional en las funciones sustantivas, de manera que permita involucrar a la comunidad académica en dinámicas globales a partir del posicionamiento y la visibilidad institucional en entornos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5o. Objetivos estratégicos. Son objetivos estratégicos de la Política de Internacionalización de la IES CINOC, los siguientes:

- Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la institución, promoviendo de esta forma el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo.
- Desarrollar las competencias interculturales necesarias en la comunidad académica, consolidando la internacionalización en casa como estrategia de acercamiento de las diferentes culturas del mundo con la IES CINOC.
- Fomentar y apoyar los vínculos con redes de investigación e innovación y con instituciones que favorezcan el trabajo en red.

- Fomentar y apoyar las estrategias y actividades de relacionamiento, gestión y transferencia del conocimiento, acorde con los principios y las propuestas de crecimiento y de fortalecimiento institucional definidas en el Plan de Desarrollo.
- Gestionar la participación en redes, intercambio de conocimiento, investigación, movilidad académica, estrategias de gestión y cooperación, desde y para docentes, estudiantes y administrativos, especialmente en la educación en modalidad virtual.
- Promover la formación integral de los estudiantes como ciudadanos globales competitivos en los mercados laborales internacionales.
- Posicionar la institución y los programas académicos en el ámbito nacional e internacional.
- Intercambiar saberes, conocimientos y experiencia con otras culturas del mundo que enriquezcan la misión y visión institucional.
- Fortalecer la calidad de los programas académicos desde la internacionalización en casa, la internacionalización del currículo.
- Alcanzar altos estándares de calidad de acuerdo con las tendencias de la educación internacional.

ARTÍCULO 6o. Marco Normativo. Ley 30 de 1992, Decreto 1330 de 2019, Acuerdo por lo superior 2034 CESU, Plan nacional de Desarrollo 2019 – 2022, Reflexiones para la política de internacionalización de educación superior en Colombia, Acuerdo 02 CESU 2020 Modelo de Acreditación en Alta Calidad, en su factor 8 Visibilidad Nacional e Internacional, Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023; Educación Superior de Calidad al Servicio de la Transformación Regional.

ARTÍCULO 7o. Alcance. La Política de Internacionalización está dirigida a toda la comunidad académica de la IES CINOC, para promover su presencia en el contexto internacional a través de procesos pertinentes, buscando impactar en los agentes externos que forman parte del proceso de Internacionalización como instituciones de educación superior aliadas y agencias de cooperación internacional.

ARTÍCULO 8o. Enfoque. La política buscará consolidarse como un sistema abierto, complejo y adaptativo, alineado con la misión y la visión institucional, de manera que, permita gestionar la internacionalización del conocimiento como proceso misional, inmerso en una agenda local y global de desarrollo.

Este sistema será el camino para resolver las problemáticas de la coordinación y articulación institucional al implementar la internacionalización no solo como proceso transversal sino integrado a los procesos institucionales, con acciones ejecutadas desde las diferentes instancias y áreas, por esto, se definen unos ejes estratégicos y transversales como herramientas de actuación para el fortalecimiento, la proyección y posicionamiento institucional, de manera que se genere una cultura global que involucre a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 9o: Ejes de la Política de Internacionalización. Para alcanzar estos resultados de visibilidad nacional e internacional, la política de internacionalización, ha definido los siguientes ejes:

Ejes estratégicos:

1. **Internacionalización de la docencia.** incluye intencionadamente una dimensión internacional, intercultural y global combinadas entre sí en el proceso formativo. Se trata de conectar la práctica **docente** con referentes internacionales, siempre y cuando todo ello redunde en una mejora de la calidad de dicha práctica.

Dentro de los propósitos de la internacionalización de la docencia se encuentran enfocados en los ejes transversales específicos como son: la internacionalización del currículo y la movilidad académica, con estos se pretende:

- Desarrollar en la comunidad académica profesionales con capacidades y competencias de interacción con otros contextos y cultura.
- Incorporar las dimensiones internacionales e interculturales en los currículos.
- Apropiar y utilizar la Tecnología de la Información y la Comunicación como herramienta que contribuye al acceso a la economía del conocimiento a nivel global.
- Fomentar la utilización de recursos bibliográficos internacionales en los planes de estudio.
- Apoyar la coordinación de internacionalización a través de la vicerrectoría académica y el consejo académico, junto al equipo de docentes, en aquellas iniciativas que estén enfocadas a lograr formaciones globales.

2. **Internacionalización de la Investigación.** Las instituciones de Educación Superior están en permanente búsqueda de conformar una comunidad investigativa del más alto nivel científico y sapiencial, por tanto, se busca impulsar la investigación desde las acciones que sobre este tema se cumplen en lo relativo a movilidad de investigadores, producción y divulgación internacional de investigación y gestión internacional de investigación. Esta última se refiere a aspectos tales como contar con bases de datos sobre fuentes de financiación, cuando se trata de proyectos de investigación que tienen implícito un impacto social, al igual que contar con una relación de pares investigativos nacionales e internacionales.

Dentro de los propósitos que se pretenden a través de la internacionalización de la investigación están:

- Fomentar y promover la participación de docentes investigadores y estudiantes de los semilleros de investigación en redes académicas y científicas.
- Divulgar resultados de proyectos de investigación realizados en la institución en eventos académicos y/o revistas internacionales.
- Promover proyectos conjuntos de investigación.
- Participar en convocatorias nacionales e internacionales que financien proyectos de investigación.

- Incentivar la inclusión de temáticas internacionales en las actividades de docencia e investigación.
- Promover la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes y comunidad académica en general, para el desarrollo de contextos investigativos.

La Vicerrectoría Académica, El Coordinador de la Oficina de Investigación, los líderes de las líneas de investigación y el Consejero Técnico del Programa Delfín de la IES CINOC, o de otros programas o proyectos similares; apoyarán y fomentarán la investigación como actividad prioritaria para el cumplimiento de los objetivos de internacionalización y activar de manera permanentemente los ejercicios de movilidad académica, con miras a aportar a la calidad, el crecimiento y el reconocimiento a nivel regional, nacional e internacional.

3. **La Internacionalización de la Proyección Social.** Está condicionada al reconocimiento que se tiene como institución en el contexto local, regional, nacional e internacional, por lo cual, se orientan actividades en materia de exportación de servicios académicos como programas, eventos internacionales, participación en proyectos comunitarios, seminarios, conferencias y congresos. En este punto se dimensiona lo relativo a la promoción e imagen institucional, donde se cumplen actividades de presencia en ferias internacionales, página web bilingüe, y a largo plazo trilingüe, promoción en directorios internacionales. En general, todas las líneas de la Política de Proyección, como lo son el emprendimiento, la extensión, la gestión de egresados, la responsabilidad social y ambiental y la educación no formal, pueden aplicarse o desarrollarse a través de la Internacionalización.

Dentro de los propósitos que se pretenden alcanzar, a través de la internacionalización de la proyección social/extensión están:

- Promover oportunidades de prácticas profesionales y voluntariados en organizaciones nacionales e internacionales.
- Apoyar la realización de foros, congresos, conferencias, cátedras, cursos y eventos extracurriculares de carácter académico y cultural, con invitados internacionales o sobre temas internacionales.
- Establecer convenios bilaterales y multilaterales con otras instituciones de educación nacional e internacional para facilitar y dinamizar la movilidad de estudiantes, docentes y profesionales del área administrativa de la institución.
- Será responsabilidad de la rectoría y del coordinador de Proyección Social, gestionar alianzas en los diferentes sectores de la economía en pro de desarrollar actividades de extensión, investigación, bilingüismo, responsabilidad social y participación de eventos nacionales e internacionales.

Ejes transversales

1. **Gestión de la Internacionalización.** Reconoce la necesidad de transformar la institución en la cultura, procesos y procedimientos, que le permitirán a la institución un apoyo para el direccionamiento de los planes y acciones en materia de recursos para el óptimo cumplimiento de los retos, objetivos y metas que impone la internacionalización en las políticas y estrategias que exige el contexto internacional.

En lo relativo a la Internacionalización del currículo, se analiza desde los aspectos propios, es decir, desde el contexto institucional: el plan de estudios, el dominio de idiomas extranjeros, la utilización de nuevas tecnologías, la biblioteca y la formación docente.

2. **La Movilidad Académica:** Es una estrategia implementada en la transferencia de conocimientos, puesto que lo que busca es que exista movilidad de docentes e investigadores, movilidad de estudiantes y movilidad de directivos y administrativos.

Para el Ministerio de Educación Nacional, *"la internacionalización del currículo debe apuntar a la incorporación de competencias internacionales en el proceso formativo de las universidades, mediante diferentes perspectivas: tener una visión clara sobre la internacionalización, planes de estudio con componentes internacionales, alumnos y profesores con competencias internacionales, una infraestructura adecuada, empresas de exportación, y un sistema de gestión para hacer monitoreo y ajustes."* (MEN, 2015, p.17).

Una de las estrategias más importantes es la movilidad académica, se considera desde el objetivo de movilidad de docentes, investigadores, estudiantes y movilidad de directivos y administrativos hacia y desde el extranjero con la intención de aportar a la academia creación, transmisión y apropiación del conocimiento desde lo científico y cultural.

Dentro de los propósitos que se pretenden alcanzar a través de la movilidad están:

Promover y apoyar la movilidad de doble vía de docentes, estudiantes y comunidad académica en general con instituciones de educación superior de carácter nacional e internacional con objetivos en docencia, investigación y proyección social.

Promover la participación de la IES CINOC en diversas iniciativas regionales, nacionales e internacionales en actividades tendientes a la movilidad de estudiantes, docentes y comunidad académica en general.

Establecer canales de comunicación asertivos para mantener informados a estudiantes, docentes y comunidad académica en general acerca de las oportunidades de movilidad.

3. **Intercambio académico.** Es el proceso de intercambio que permite la movilidad de 1 semestre académico en una IES nacional o internacional, privilegiando, sin excluir, aquellas instituciones

con las que la IES CINOC, tenga convenio de cooperación académica. Aplica para todos los programas de pregrado de la Institución.

Para que el intercambio sea apoyado desde la IES CINOC, deberá ser estudiante de la institución

Semestre Académico. Dirigida a estudiantes de pregrado interesados en cursar asignaturas por uno o máximo dos semestres académicos en otra IES, en el marco de un convenio académico.

4. **Prácticas Internacionales.** Esta actividad académica permite el desarrollo profesional, social y comunitario del estudiante a través de la experiencia y la aplicación de los conocimientos que se adquieren durante la formación profesional en contextos nacionales o internacionales. Para que esta actividad sea apoyada desde la IES CINOC, deberá ser parte de los semilleros de investigación, la práctica puede ser o no remunerada según lo establecido en la misma.
5. **Estancia de docencia.** Modalidad donde el docente, se desplaza físicamente o de manera virtual para impartir un curso(s) o asignatura(s) en nivel de pregrado, posgrado, educación continua o proyectos de investigación según su área de experticia, en territorio nacional o extranjero.
6. **Ponencias y Pósters.** Esta modalidad le permite al estudiante, docente, egresado y administrativo exponer el resultado de un trabajo académico, en eventos científicos, seminarios, congresos, simposios u otros, en contextos nacionales o internacionales.
7. **Doble titulación.** Permite realizar estudios en una IES con la que la IES CINOC tenga convenio de doble titulación a fin de obtener el título de ambas Instituciones.
8. **Misiones Académicas.** Esta modalidad se refiere a las actividades académicas de corta duración en la que se puede realizar una capacitación específica, con contenidos concretos conducentes a la obtención de un certificado o diploma de otra institución, que podrían ser homologables, de acuerdo al aval por el respectivo consejo académico de la institución.
9. **Pasantía Académica o de Investigación.** Esta modalidad (diferente al programa de Pasantías Institucional) permite realizar una estancia que complementa el aprendizaje académico y /o científico en un contexto nacional o internacional, con el fin de obtener un entrenamiento específico o la profundización, aplicación y/o actualización de conocimientos en un área puntual.
10. **Misiones Institucionales.** Es aquella movilidad que tiene como objetivo la gestión de las relaciones institucionales con entes externos, favoreciendo el desarrollo de los vínculos de cooperación en los ejes misionales: internacionalización, investigación, docencia y proyección social con el fin de fortalecer las variables de direccionamiento institucional.

- 11. Movilidad por capacitación.** Participación de docentes y estudiantes como asistentes a seminarios, cursos, talleres, simposios, foros y coloquios, u otros. El objetivo de estas actividades es contribuir al desarrollo integral y fortalecer la infraestructura académica e investigativa.

ARTÍCULO 10º. Desarrollo de la Política. se establece como Política de Internacionalización a la generación de estrategias y actividades para que docentes, administrativos, estudiantes y comunidad académica de la IES CINOC, se conviertan en ciudadanos del mundo a través del aporte de todos los procesos misionales de la institución, con el fin, de impactar la docencia, la investigación y la extensión, para obtener movilidades entrantes y salientes en lo académico, cultural, social, económico y científico con altos impactos de innovación.

La política de Internacionalización de la IES CINOC consolida y se alinea, colaborando con los objetivos de desarrollo de la agenda 2030 como actor fundamental que asegura y moviliza a la sociedad al acceso en escenarios de igualdad para todos a una formación técnica y tecnológica de calidad.

Estos objetivos de desarrollo sostenible, despliegan en la educación superior como un factor ineludible para lograr otros objetivos como el fin de la pobreza (ODS 1); salud y bienestar (ODS 3); igualdad de género (ODS 5); trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8); producción y consumo responsables (ODS 12); acción por el clima (ODS 13); y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16).

Desde el marco legal colombiano la ley 30 de diciembre 28 de 1992, propicia la internacionalización en el capítulo II, artículos 6º objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: (h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.

Esta misma ley en el CAPÍTULO II. Del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes) Art. 37. (d) Estimular la cooperación entre las instituciones de Educación Superior y de éstas con la comunidad internacional.

ARTÍCULO 11o. Aplicabilidad. La política de internacionalización será aplicable a toda la comunidad académica de la IES CINOC, orientado a la promoción y coordinación de vínculos con instituciones, organismos, empresas y fundaciones reconocidas a nivel nacional e internacional, organismos nacionales competentes y representaciones diplomáticas en Colombia con el fin de mantener canales permanentes de información y apoyar las actividades propias de estudiantes, docentes y administrativos.

ARTÍCULO 12o. Recursos. Para la implementación efectiva de esta política, se requieren recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las estrategias y actividades planteadas:

- Recursos humanos: El área de Internacionalización contará con una Coordinación que será asignada a un docente con tiempo suficiente para ello o por un funcionario con funciones específicas, quien, además, podrá contar con los apoyos necesarios, presupuestalmente viables, para el desarrollo de ésta política

- Recursos tecnológicos y planta y equipo: El área de internacionalización será dotada con los equipos de cómputo, software y herramientas tecnológicas y mobiliarios que permitan estructurar el seguimiento y cumplimiento de esta política.

- Recursos financieros: La IES CINOC destinará el 3% del presupuesto de recursos propios de cada vigencia para el desarrollo de la Política de Internacionalización. Adicionalmente, esta política podrá contar con otras fuentes de financiación provenientes de Planes, Proyectos o Programas nacionales, regionales, locales o institucionales destinados al fortalecimiento de los procesos misionales, de igual forma de los recursos que derivados de convenios, proyectos de cofinanciación, proyectos de cooperación nacional e internacional, becas, entre otros. Ello además de los que se gestionen desde la coordinación del área por medio de convenios interadministrativos, intercambios, eventos y demás actividades que le permitan generar recursos, tanto en dinero como en bienes y servicios.

ARTÍCULO 13o: Riesgos. La no implementación de la política de internacionalización puede conllevar a que la institución sea ineficaz en la implementación de los planes, programas y proyectos formulados a corto, mediano y largo plazo, también afectaría el aseguramiento a la calidad académica de los programas. Lo que representa un riesgo en la obtención o renovación de registros calificados, así como posible acreditación de alta calidad de los programas académicos que voluntariamente se decidan presentar.

Para mitigar este riesgo es necesario el acompañamiento que se adelante sobre todo en el tema financiero por parte de la rectoría, áreas asesoras, así como de los procesos misionales y de apoyo.

ARTÍCULO 14o. Estructura Organizacional: Para el desarrollo y ejecución de la Política Institucional de Internacionalización de la IES CINOC se establece la siguiente estructura:

Creación de la estructura Organizacional de Internacionalización compuesta por:

1. Comité de internacionalización
2. Coordinación del Proceso de internacionalización

ARTÍCULO 15º. Comité de Internacionalización

Conformación: En el marco de la presente Política de Internacionalización de la IES CINOC y con el objeto de liderar, seleccionar y fortalecer las movilidades nacionales e internacionales de la comunidad académica, se conformará el Comité de Internacionalización, el cual estará conformado por:

1. Vicerrector Académico, quien lo presidirá
2. Coordinador de Internacionalización
3. Coordinador de Investigación
4. Representante de docentes
5. Representante de estudiantes

PARÁGRAFO 1º- El representante de los docentes debe cumplir con las siguientes condiciones: Ser docente de planta y/o ser docente investigador y/o líder de las líneas de investigación y de los semilleros de investigación.

PARÁGRAFO 2º- El representante de los estudiantes debe cumplir con las siguientes condiciones: Hacer parte de los semilleros de investigación de la IES CINOC, Estar cursando como mínimo tercer semestre de alguno de los programas académicos y tener conocimientos previos sobre lo que es la internacionalización de la institución y conocer el reglamento de movilidad académica.

Funciones: El Comité de Internacionalización tendrá las siguientes funciones:

1. Trazar directrices para el desarrollo de la función misional de Internacionalización.
2. Velar por el cumplimiento de los procedimientos para la presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de Internacionalización.
3. Asesorar la ejecución de actividades dirigidas al cumplimiento de la política de Internacionalización
4. Presentar informes cuando sean solicitados al Rector, Consejo Académico, Consejo Directivo y demás instancias que lo requieran
5. Proponer políticas y actualización de la normatividad sobre Internacionalización, en otras palabras, proponer y recomendar las normas que sean necesarias para planear y organizar el trabajo de internacionalización de las áreas académicas, en lo relacionado con los aspectos académicos, administrativos, logísticos y financieros.
6. Generar alianzas con instituciones públicas y privadas que aporten al cumplimiento de la política de internacionalización.
7. Conceptuar, aprobar, revisar el plan de trabajo anual del área y evaluar su cumplimiento e igualmente conceptuar y aprobar el portafolio de servicios presentado por el coordinador del área.
8. Seleccionar a los estudiantes, docentes y/o funcionarios que realizarán movidades nacionales e internacionales.
9. Proponer modificaciones a la estrategia y procedimientos de movilidad nacional e internacional.
10. Definir los criterios de selección de las personas que se postulan para movidades nacionales e internacionales, además de realizar recomendaciones a la estrategia de movidades institucional y proponer modificaciones a los procedimientos que se diseñen para tal fin.
11. Aprobar los términos de referencia de las convocatorias de movilidad internas.

12. Velar por el cumplimiento de las Políticas de Movilidad Académico.
13. Las demás que sean inherentes al desarrollo del Comité.

Sesiones: El Comité de Internacionalización sesionará por lo menos 1 vez cada 2 meses por convocatoria hecha por la Coordinación de Internacionalización

ARTÍCULO 16º. Coordinación de Internacionalización. El área de Internacionalización contará con una Coordinación que será asignada a un docente con tiempo suficiente para ello o por un funcionario con funciones específicas, quien, además, podrá contar con los apoyos necesarios, presupuestalmente viables, para el desarrollo de ésta política

Las siguientes son las funciones que la coordinación de internacionalización desarrollará:

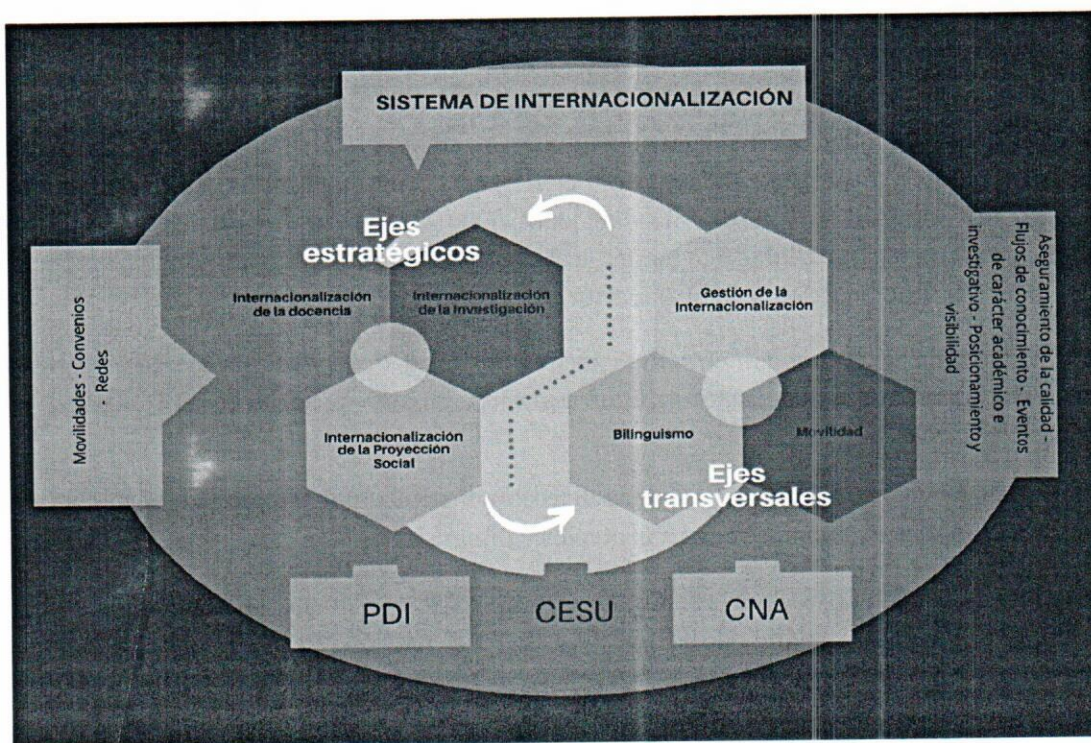
1. Ejecutar y afianzar la política de internacionalización institucional desde el momento que esta sea aprobada por los órganos competentes.
2. Fomentar intercambios, pasantías y estudios a nivel internacional para docentes, estudiantes y personal administrativo, propiciando convenios y alianzas interinstitucionales a nivel nacional e internacional.
3. Promover acciones de internacionalización conjuntas en colaboración y cooperación académicas, con otras instituciones de educación superior, entes territoriales, gremios, empresas, sectores productivos y otras organizaciones de la sociedad civil, especialmente en los campos de la investigación científica y la movilidad académica, en pro del mejoramiento continuo de las funciones sustantivas como institución de educación superior.
4. Fomentar y gestionar el reconocimiento internacional de los grupos y semilleros de investigación vinculados estrechamente a los sectores empresariales, clúster y sectores productivos y las publicaciones científicas.
5. Contribuir a los proyectos y programas que la dirección institucional proponga o adelante para el avance de la internacionalización en todos sus niveles y dimensiones.
6. Representar a la IES CINOC en espacios encaminados a afianzar la representación y la representatividad internacional de la IES CINOC, la participación en iniciativas, programas y proyectos con organizaciones nacionales e internacionales; así como la inclusión institucional, en grupos y redes de trabajo nacional e internacional.
7. Promover la inserción de estudiantes, docentes, egresados, administrativos y directivos dentro de la sociedad del conocimiento en actividades que apunten a la internacionalización de la IES CINOC.
8. Contribuir a la articulación de iniciativas de capacitación e información, así como de programas de desarrollo, que permitan afianzar en todos los niveles de dirección, académicos y administrativos, los

procesos de internacionalización para mejorar los procesos de aseguramiento de la calidad y reconocimiento de la Institución.

9. Apoyar y promocionar los procesos de generación de una cultura que contribuya al aprendizaje de lenguas extranjeras y al reconocimiento de la interculturalidad.

10. Aplicar las demandas institucionales referentes a la internacionalización del currículo, la movilidad académica, la proyección internacional y la investigación en red, con las ofertas, oportunidades y convocatorias disponibles, mediante un proceso de evaluación y vigilancia tecnológica.

ARTÍCULO 17. Sistema de Internacionalización. El Sistema Internacionalización de la IES CINOC, es un sistema abierto, complejo y adaptativo que busca generar interacción a partir de la tipificación de dos bloques orientadores (ejes estratégicos y ejes transversales) de la política ya que, cada componente interactúa con el otro generando unos comportamientos individuales, pero a su vez colectivos, dejando como resultado dinámicas de adaptación que propenden a que el sistema se sostenga en el tiempo.



Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO 18º REGLAMENTACIÓN: Las decisiones que sean tomadas en torno a la aplicabilidad, ejecución y operatividad de la presente política estarán a cargo del Consejo Académico y Rectoría de la institución, el primero expedirá y regulará las reglamentaciones requeridas para la misma y el segundo tendrá la autonomía frente a la gestión y ejecución de los recursos financieros.

ARTÍCULO 19º: El presente acuerdo rige desde la fecha de expedición y copia del mismo deberá ser publicada en la página web de la institución, socializada y contextualizada a la comunidad a través de la Vicerrectoría Académica y forma parte integral del Acuerdo del Consejo Directivo No.007 de 06 de abril del 2022.

Dado en Manizales, Caldas, a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


SOCRATES MEDELLÍN CORREA
Presidente
ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria